

PROCESO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL-ARQUITECTO TÉCNICO, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

El Tribunal calificador del presente procedimiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2023, ha acordado publicar en el tablón de anuncios de la página web de este O.A. el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación, con carácter provisional, en orden decreciente, según las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, en las fases de oposición y concurso, con relación al proceso selectivo de concurso oposición para el ingreso como funcionario o funcionaria de carrera de tres plazas de técnico medio de administración especial -arquitecto técnico-, sujeto al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración:

NOMBRE	Oposición (máx 60 ptos)	Experiencia (máx 36 ptos)	Formación (máx 4 ptos)	Total	observaciones
ALONSO CASAÑAS, ANA MARÍA	49,50	36	4	89,50	
GIL GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	52,80	29,18	3,77	85,75	
RAVELO DÍAZ, MARÍA FATIMA	42,30	36	4	82,30	
VIRO RODAL, CARLOS	33	10,25	0	43,25	Con respecto a la experiencia profesional, no se ha valorado la alegada como autónomo. Y, con relación a la formación, no se ha indicado ninguna en el documento de autobaremación; sí figurando diversos cursos recibidos en el cv presentado. Por tanto, la formación no se valora

					pero puede ser objeto de subsanación por el aspirante.
VIRO RODAL, CRISTINA	27	0	4	31	No se ha valorado la experiencia en la GULL (desde 2013 ha prestado servicios en grupo distinto al de la convocatoria; y, con anterioridad a dicha fecha, no había vínculo con la Administración de carácter funcional o laboral. No se ha valorado la experiencia en el Gobierno de Canarias, al no haber apreciado similitud o coincidencia entre las funciones desarrolladas y las descritas en el anexo I de la convocatoria.

Segundo.- Publicar en el tablón de anuncios de la página web el acuerdo adoptado por el Tribunal; con indicación expresa de que, conforme a la base octava de la convocatoria, los participantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para presentar reclamaciones respecto a la valoración obtenida en la fase de concurso.

A la vista de las reclamaciones efectuadas, el Tribunal calificador podrá modificar las puntuaciones otorgadas en la baremación provisional, conforme a los criterios y requisitos fijados en las bases.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.
La Secretaria del Tribunal
Elisabeth Hayek Rodríguez



Documento asociado al Expediente Nº 2018008699

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolaguna.com
Tfno.: 922 601200

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRIGUEZ - Jefe de Servicio	Fecha:	14-11-2023 12:59:24	
Nº expediente administrativo: 2022-009140 Código Seguro de Verificación (CSV): E2EE5F162F038FDA972F38ACCC2DA7BD Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/E2EE5F162F038FDA972F38ACCC2DA7BD				
Fecha de sellado electrónico:	14-11-2023 12:59:56	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia:	